

Principado de
Asturias

Nota de prensa

Jueves, 26 de febrero de 2026

La CUOTA paraliza los parques de baterías proyectados en San Esteban/San Isteba, en Oviedo, por tratarse de un suelo con usos ganaderos

- El organismo considera que los terrenos están sujetos a la suspensión temporal de licencias aprobada por el Principado para este tipo de instalaciones en áreas no urbanizables

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) ha paralizado la tramitación de tres parques de baterías proyectados en San Esteban/San Isteba (Oviedo) al considerar que los terrenos previstos para su implantación tienen usos ganaderos y, por tanto, quedan sujetos a la suspensión temporal de licencias para este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable.

El proyecto contempla la construcción de tres plantas con una capacidad conjunta de almacenamiento de 60 megavatios hora (MWh) y una autonomía estimada de cuatro horas. Las instalaciones incluirían 72 contenedores distribuidos en un área de aproximadamente 90.000 metros cuadrados, con conexión a la subestación de San Esteban mediante una línea subterránea de alta tensión. La iniciativa generó una amplia respuesta social, con más de un centenar de alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y oposición vecinal por la proximidad de las instalaciones a viviendas.

Esta decisión se encuadra en el contexto normativo acordado el 25 de agosto de 2025 por el Consejo de Gobierno, que aprobó la suspensión temporal de licencias para la instalación de parques de baterías en suelo no urbanizable y dio inicio a la elaboración de las directrices sectoriales específicas para regular este tipo de infraestructuras. Estas directrices están siendo elaboradas por las consejerías competentes en la materia: Ciencia, Industria y Empleo y Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

La suspensión de licencias permanecerá vigente hasta la aprobación definitiva de las futuras directrices sectoriales y establece como únicas excepciones los suelos no urbanizables que alberguen actividades mineras, industriales o energéticas —o aquellos en situación de abandono o degradación sin haber culminado su restauración—, así como las instalaciones destinadas al autoconsumo con una potencia inferior a 3 MW.

Nota de prensa

El proceso incluirá un periodo de información pública para garantizar la transparencia y la participación ciudadana, con el fin de conciliar la transición energética con la protección del territorio y la calidad de vida de la población.

➤ **Campos de fútbol de la Ciudad Deportiva del Real Oviedo**

Por otra parte, la CUOTA ha informado favorablemente los documentos urbanísticos para la construcción en Siero de siete campos de fútbol y edificios complementarios de vestuarios, con una superficie construida máxima de 1.200 metros cuadrados.

Esta autorización desarrolla las prescripciones impuestas durante el trámite ambiental, dado que las pretensiones iniciales de mayores usos edificatorios requieren la previa modificación del Plan General de Ordenación del concejo.

La decisión de la CUOTA no implica el inicio de las obras, ya que el Ayuntamiento de Siero aún debe proceder a la aprobación definitiva de los documentos urbanísticos y a la tramitación de los proyectos de obra y sus licencias correspondientes.

➤ **Catálogo urbanístico de Mieres**

En la sesión de la CUOTA también se ha dado cuenta al Ayuntamiento de Mieres de los informes sectoriales que afectan a la tramitación del catálogo urbanístico del concejo.